CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5488 Viernes, 20 de octubre de 2017 Página 4079

25	A.V. BATERÍA JOTA LA	GASTOS GENERALES Y DE MANTENIMIENTO	
	PERLA DE MELILLA	FIESTAS PATRONALES/SACRIFICIO	
		OTROS EVENTOS O ACTIVIDADES	
		PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL	
		MOBILIARIO	
		TOTAL:	

Se excluye por no cumplir el apartado 1 de la Convocatoria (ser Asociación de Vecinos inscrita en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla) la solicitud presentada por <u>Hermandad de Antiguos Caballeros Legionarios</u>.

La <u>Asociación de Vecinos Constitución</u> presentan incidencias respecto del cumplimiento de obligaciones tributarias de la Administración General de Estado por lo que su obtención está condicionada a la subsanación de la incidencia.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes, Joaquín M. Ledo Caballero

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958